

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 5

CLÁUSULA ADICIONAL No.1 AL CONTRATO No. 202500155

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600105150 de 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	30 de junio de 2026
CONTRATO No:	202500155
CONTRATISTA:	SKY MOTION SAS
NIT:	901.119.460
OBJETO DEL CONTRATO:	Mantenimiento preventivo y correctivo de los drones que hacen parte del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres – DAGRD”; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
PLAZO DEL CONTRATO:	10 de diciembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M.L. (\$14.053.900) IVA incluido, distribuidos así: Para mantenimientos por DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M.L. (\$2.153.900) IVA incluido y para Bolsa de mantenimiento por ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L. (\$11.900.000) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Ampliación: Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.
VALOR FINAL:	CATORCE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M.L. (\$14.053.900) IVA incluido
PLAZO FINAL:	31 de diciembre de 2025
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	CATORCE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M.L. (\$14.053.900) IVA incluido

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 al contrato No.202500155, cuyo objeto es **“Mantenimiento preventivo y correctivo de los drones que hacen parte del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de**

Desastres – DAGRD”; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.”, por la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 incluido, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a) El 17 de junio de 2025, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600105150 de 2025 entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – DAGRD DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE MONITOREO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL DAGRD Y EL COBM” por valor inicial de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$553.479.187) y con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, sin exceder la vigencia fiscal 2025, contados a partir de la firma del acta de inicio y sin superar la presente vigencia.
- b) El día 06 de septiembre de 2025, se suscribió el contrato No.202500155 entre SKY MOTION S.A.S y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU. El objeto de este contrato es “Mantenimiento preventivo y correctivo de los Drones que hacen parte del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres – DAGRD”.
- c) El 15 de septiembre de 2025 se aprobaron las garantías constituidas en virtud de la suscripción del contrato, las cuales respaldan el cumplimiento de las obligaciones contractuales y aseguran la debida ejecución del objeto pactado.
- d) El 29 de noviembre de 2025, mediante radicado 20251007350, LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – DAGRD DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, se suscribió la

modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600105150 de 2025, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

(...) *“PRIMERO: DURACIÓN. Ampliar el plazo del contrato por el término de doscientos dos (202) días calendario, contados a partir del once (11) de diciembre de 2025, hasta el treinta (30) de junio de 2026, ambas fechas inclusive; o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra de conformidad con los documentos que soportan la presente modificación.*

SEGUNDO: OTROSÍ. Redistribución de recursos por valor de cinco millones cuatrocientos ochenta mil novecientos noventa y siete pesos (\$5.480.997), del componente de mantenimiento preventivo y correctivo de CCTV, hacia el componente de arriendo de casetas en cerros.

Modificación al anexo técnico financiero, en el sentido de adecuar las cantidades a ejecutar de los componentes contractuales, cantidades que se detallan en la solicitud de modificación.” (...).

- e) El contrato No. 202500155 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

Valor	Saldo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Convenio Interadministrativo
\$14.053.900	\$13.482.700	15/09/2025	10/12/2025	4600105150 de 2025

- f) Resumen de la ejecución de los recursos:

Total valor del contrato más adiciones	\$14.053.900
Pagos Realizados	\$571.200
Porcentaje de ejecución financiera	4.06%

El cuadro refleja la distribución del presupuesto para el contrato, considerando los pagos realizados, los pendientes y las obligaciones comprometidas. El presupuesto total asignado es de \$14.053.900, de los cuales se han pagado \$571.200.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 5

g) Relación de pagos realizados:

Contrato	Componente	No. Factura	Periodo de Contabilización	Radicado factura	Valor Facturado
202500155	SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DRONES	SKYM13180	Octubre 2025	20251006488	\$ 571.200

A continuación, se detalla la información de las pólizas donde se ampara el contrato No. 202500155:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado	14-44-101244447, Anexo No.0	Calidad	15/09/2025	13/06/2026	15/09/2025	\$2.810.780
		Cumplimiento	15/09/2025	13/06/2026	15/09/2025	\$2.810.780
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	15/09/2025	13/06/2026	15/09/2025	\$2.810.780

h) el 10 de diciembre de 2025, el supervisor del contrato mediante radicado 20250009889 allegó justificación para ampliar el plazo hasta el 31 de diciembre de 2025.

i) La presente Cláusula Adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece ***“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”***.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Es obligación del contratista modificar las garantías contractuales en coherencia con la presente modificación.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el diez (10) de diciembre de 2025.

ESU

CONTRATISTA



KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
Secretario General



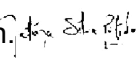
JOHAN SEBASTIAN NARVAEZ
Representante Legal

Aprobó: Angelica María López Garcés -Subgerente de Servicios 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro-Subgerente Administrativa y Financiera 

Revisó: Diego Alejandro Londoño Montoya – Supervisor del contrato No.202500155 

Revisó: Cristian López - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Tatiana Silva Pulido - Unidad Compras y Contratación. 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.